

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 31

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2012-1610 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 124/2011.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000124/2011, a instancia de Sergey Kisselev frente a Pintura y Gestión 2008, S. L. U., en los que se ha dictado sentencia de fecha del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por don Sergey Kisselev contra Pintura y Gestión 2008, S. L. U., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 9.797,52 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa condenada deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano Judicial abierta en el Banesto 3855000065012411, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Pintura y Gestión 2008, S. L. U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de febrero de 2012.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2012/1610